

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2019–00075–00

Ejecutante : MÓNICA ADRIANA VELÁSQUEZ

Ejecutado : JOSÉ FLAMINIO RAMÍREZ ARÉVALO

El despacho ordena REQUERIR a la parte ejecutante con el fin de que allegue el trámite de la notificación personal conforme lo dispone el inciso cuarto del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso, esto es, la certificación de entrega de la comunicación expedida por la empresa de correos junto con copia cotejada de la citación, con el fin de ser agregadas al expediente. ¹

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.



MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.